CUT-17568-18

Resolución Directoral Nº0024-2018-INIA-DRGB

Lima, 21 JUN. 2018

VISTO:

El Oficio Nº 0032-2018PROY.PNIA.COD.091 de fecha 19 de junio del 2018, mediante el cual el investigador responsable del proyecto 091_PI: *"Utilización de herramientas moleculares para la caracterización genética de las razas de cuy Perú, Inti y Andina generadas por el INIA"*, enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo Nº 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de habilitación de fondos por encargo interno para la adquisición de software CodonCode Aligner a la empresa CodonCode Corporation-USA para el cumplimiento de las actividades en el marco del proyecto 091_PI, a realizarse del 09 al 12 de julio en el departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos", a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación;

Que el numeral 40.2 del artículo 40° "Encargos" a personal de la Institución, se establece que el otorgamiento de Encargos se regula mediante Resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

El Oficio Nº 0032-2018PROY.PNIA.COD.091 de fecha 19 de junio del 2018, mediante el cual el investigador responsable del proyecto 091_PI: *"Utilización de herramientas moleculares para la caracterización genética de las razas de cuy Perú, Inti y Andina generadas por el INIA*", enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo Nº 3088/OC-PE BID, solicita la

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

necesidad de habilitación de fondos por encargo interno para la adquisición de software CodonCode Aligner a la empresa CodonCode Corporation-USA para el cumplimiento de las actividades en el marco del proyecto 091_PI, a realizarse del 09 al 12 de julio en el departamento de Lima.

Que, para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre de **CLAUDIA ESTHER YALTA MACEDO,** como responsable del gasto, para para la adquisición de software CodonCode Aligner a la empresa CodonCode Corporation-USA para el cumplimiento de las actividades en el marco del proyecto 091_PI, a realizarse del 09 al 12 de julio en el departamento de Lima.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo Nº 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

SUBDIRECCIÓN DE BIOTECNOLOGÍA Ing. Eudosio A. Vega Rivera V°B° 091_PI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, a nombre de **CLAUDIA ESTHER YALTA MACEDO**, por el importe total de **S/. 3 000.00 (TRES MIL Y 00/100 Soles);**

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de gastos para la adquisición del software CodonCode Aligner programado en el marco del proyecto 091_PI a realizarse del 09 al 12 de julio en el departamento de Lima.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de **CLAUDIA ESTHER YALTA MACEDO** identificado con **DNI N° 40647500**, el importe total de **S/. 3 000.00 (TRES MIL Y 00/100 Soles)**, con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia del encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

ARTÍCULO CUARTO- El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de Encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de Administración del PNIA a través del Área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso de revisión de la rendición de cuentas del encargo otorgado;

Regístrese y Comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA - DIRECCIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS Y BIOTECNOLOGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
ROSA A. SÁNCHEZ DÍAZ, PhD
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS Y BIOTECNOLOGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original, del cual doy fe

22 JUN. 2018

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
RJ. Nº 019-2017-INIA